

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 22 de julio de 2010 (asunto R 1393/2009-1), relativa a un procedimiento de oposición entre SE-Blusen Stenau GmbH y Sport Eybl & Sports Experts GmbH.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 22 de julio de 2010 (asunto R 1393/2009-1).
- 2) Condenar a la OAMI a cargar con sus propias costas y con las de SE-Blusen Stenau GmbH.
- 3) Condenar a Sport Eybl & Sports Experts GmbH a cargar con sus propias costas.

(¹) DO C 346, de 18.12.2010.

Sentencia del Tribunal General de 7 de diciembre de 2011
— HTTS/Consejo

(Asunto T-562/10) (¹)

«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas contra Irán con el fin de impedir la proliferación de armas nucleares — Congelación de fondos — Recurso de anulación — Obligación de motivación — Procedimiento en rebeldía — Solicitud de intervención — Sobreseimiento»

(2012/C 25/96)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: HTTS Hanseatic Trade Trust & Shipping GmbH (Hamburgo, Alemania) (representantes: J. Kienzle y M. Schlingmann, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: M. Bishop y Z. Kupčová, agentes)

Objeto

Solicitud de anulación del Reglamento (UE) n° 961/2010 del Consejo, de 25 de octubre de 2010, relativo a medidas restrictivas contra Irán y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 423/2007 (DO L 281, p. 1), en la medida en que afecta a la demandante.

Fallo

- 1) Sobreseer las solicitudes de intervención de la Comisión Europea y de la República Federal de Alemania.
- 2) Anular el Reglamento (UE) n° 961/2010 del Consejo, de 25 de octubre de 2010, relativo a medidas restrictivas contra Irán y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 423/2007, en la medida en que afecta a HTTS Hanseatic Trade Trust & Shipping GmbH.

3) Mantener los efectos del Reglamento n° 961/2010, en cuanto afecta a HTTS Hanseatic Trade Trust & Shipping, por un período que no podrá exceder de dos meses a partir de la fecha de pronunciamiento de la presente sentencia.

4) Condenar al Consejo de la Unión Europea a cargar, además de con su propias costas, con las causadas por HTTS Hanseatic Trade Trust & Shipping.

(¹) DO C 46, de 12.2.2011.

Sentencia del Tribunal General de 8 de diciembre de 2011
— Aktieselskabet af 21. november 2001/OAMI — Parfums Givenchy (only givenchy)

(Asunto T-586/10) (¹)

«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa only givenchy — Marcas denominativas comunitaria y nacionales anteriores ONLY — Motivo de denegación relativo — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Notoriedad — Artículo 8, apartado 5, del Reglamento n° 207/2009»

(2012/C 25/97)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Aktieselskabet af 21. november 2001 (Brande, Dinamarca) (representante: C. Barrett Christiansen, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: V. Melgar, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI: Parfums Givenchy SA (Levallois-Perret, Francia)

Objeto

Anulación de la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 7 de octubre de 2010 (asunto R 1556/2009-2), relativa a un procedimiento de oposición entre Aktieselskabet af 21. november 2001 y Parfums Givenchy SA.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Aktieselskabet af 21. november 2001.

(¹) DO C 80, de 12.3.2011.